

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE EDIFICACIÓN
(EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATÁSTROFE)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de la OGUG, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- OBRA NUEVA DE VIVIENDA (ART. 5.2.6. bis) AMPLIACIÓN DE VIVIENDA (ART. 5.2.6. bis)
 OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (ART. 5.2.6. bis) AMPLIACIÓN OTROS DESTINOS (ART. 5.2.6. bis)



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TEMUCO

REGIÓN : **DE LA ARAUCANÍA**

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
RE-0435/2018
FECHA APROBACIÓN
10/09/2018
ROL S.I.I.
5008-34

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de obra nueva/ampliación de **VIVIENDA** debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al formulario N°8.7 S.R.D.E./A 5.1.4. N°6.2.1.; 6.2.2. Y 5.2.6. bis.
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° **2018/5475**
 E) Los documentos exigidos en el art. 5.2.6.bis de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 F) El giro del ingreso municipal N° ---- de fecha ----- de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **PARCIAL** de la obra ubicada en calle/avenida/camino **DALATAMBO** N° **2250** Lote N° ----- Manzana -----
 Localidad o loteo ----- Sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos".
 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **SE ACOGE** a los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959, además a las siguientes disposiciones especiales **ARTICULO 5.1.7. DE LA O.G.U.C. / ARTICULO 6.1.9. DE LA O.G.U.C.**
 Ley N°19.537 copropiedad inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N°2552 de 1979) otros (especificar)
 3.- que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

 Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	PEDRO ARTURO HUICHALEO CALFILEO	R.U.T.	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	-----	R.U.T.	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	-----	R.U.T.	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (ARQUITECTO)	MARIA PAULINA BONILLA MUÑOZ	R.U.T.	9.463.162-9

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN - ANTECEDENTES DEL PERMISO DE EDIFICACIÓN

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO 210	FECHA 13/03/2015	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²) 49,34
PARA AMPLIACIONES: ANTECEDENTES DEL PERMISO ORIGINAL			
N° PERMISO	FECHA	N° CERTIFICADO RECEP / AÑO	SUPERFICIE ORIGINAL (m2) -----
MODIFICACIÓN DE PROYECTO RESOLUCIÓN N°	-----	FECHA	-----

(En caso de modificación de proyecto)



6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. bis OGUG)

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Informe del arquitecto el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6.bis. de la O.G.U.C.
- Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de obra nueva o ampliación, y de las modificaciones al proyecto de calculo estructural y visación del revisor de proyecto de calculo estructural (cuando corresponda)
- Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando corresponda)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Electricidad TE1 N° 1807943, DE FECHA 14/06/2018, S.E.C.
- Agua Potable N° 110-E, DE FECHA 07/03/2018, AGUAS ARAUCANIA S.A.
- Alcantarillado N° 110-E, DE FECHA 07/03/2018, AGUAS ARAUCANIA S.A.
- Gas TC6 N° 1808469, DE FECHA 15/06/2018, S.E.C.
- Otros -----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se recepciona OBRA NUEVA (1° etapa), en 2 pisos, con destino VIVIENDA, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA de 49,34 m², de acuerdo a Permiso de Edificación.
- Cuenta con Permiso de Edificación N° 210, de fecha 13/03/2015, reducido a Escritura Pública.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
- Carpeta de Construcción N° 800/2014.



RMS/RAC/CAT/RRC/mpc
C.C.: CATASTRO

